

de esta Ciudad en que manifestado no seale posible
 proceder a la cobranza del uno y medio por ciento
 acordado por este Ayuntamiento por gastos Provin-
 ciales indixis y hasta tanto se vea facilitado un
 modo de repartimiento o lista cobratoria; y el Ayun-
 tamiento acordó: Dar comision para la formacion
 de dha lista al Sr. D. Juan Borgeño entendiendose
 que el repartimiento deberá hacerse de solo el uno
 y medio por ciento y por la Capital de la Contri-
 bucion de inmuebles del año proximo pasado

Sobre que se
 pongan en orden
 los papeles del
 archivo.
 El Ayuntamiento acordó: Dar comision
 al Sr. D. Juan Antonio de Vilcher para
 la direccion del arreglo y organizacion de los papeles
 del archivo antiguo de este Ayuntamiento, median-
 te si encontrare en el estado mas deplorables
 y derrocinados

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron
 los Sr. Concejales concurrentes de que certifico =

Torra	Lebregad	Borgeño
Núñez		
Comeros		Balera
Juan Ortega	Reuder	Gil
Agudo	De Chibonera	
Peuleja		
	Pedro Ribera	Antonio Pego
		Juan y Juan

Concejal En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte

